



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 103 pesetas :—: De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1994	Viernes 23 de septiembre	Número 183

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE RECAUDACION

CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en el texto del anuncio de cobranza en período voluntario de los tributos referidos a los Ayuntamientos que han encomendado la gestión recaudatoria de sus tributos al Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación, y que fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 175, de fecha 13 de septiembre de 1994, se procede a su corrección en la forma siguiente:

Donde dice:

– Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, correspondientes al año actual.

– Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año actual.

– Tasas y precios públicos por prestación de servicios.

Debe decir:

– Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, correspondientes al año actual.

– Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al año actual.

– Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año actual.

– Tasas y precios públicos por prestación de servicios.

Burgos, 19 de septiembre de 1994. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

de Burgos, contra Alejandro Fernández Díez y María Begoña Braceras Sogorb, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de la Isla, s/n., por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 15 de noviembre de 1994 y hora de las doce, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 15 de diciembre de 1994 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 18 de enero de 1995 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso –cuenta número 1.064– el 20% del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

6.º Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

7.º Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

8.º Que asimismo están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.º Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

10. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de intentarse la notificación personal.

Los bienes a subastar y su precio son los siguientes:

Vivienda en Burgos, calle Santa Cruz, número 26, piso primero, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, al tomo 2.687, libro 83 de la sección 2.ª, folio 155, finca número 5.246.

Valorada en catorce millones quinientas mil pesetas (14.500.000 pesetas).

Dado en Burgos, a 5 de septiembre de 1994. - La Magistrada-Juez (ilegible). - La Secretaría (ilegible).

6789.-16.340

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en el ejecutivo otros títulos 437/1992, instado por Alfredo Sáinz de Aja Peña, contra José Antonio Cuesta Sanz, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. - 1/16 parte indivisa de la vivienda sita en calle San Agustín, 8, planta segunda alta, escalera primera, puerta izquierda, letra D, de esta ciudad, valorada en 315.413 pesetas.

2. - 1/16 parte de la vivienda sita en calle Romancero, 28, primera planta, letra C, de esta ciudad, valorada en 485.525 pesetas.

3. - 1/16 parte del local comercial, sito en calle Romancero, 32, planta baja, de esta ciudad, valorada en 615.000 pesetas.

Asimismo, se notifica la presente resolución al demandado propietario de las fincas, que se encuentra en ignorado paradero, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4. - 1/16 parte de la vivienda sita en calle Madrid, 68 (actual número 35), tercera planta, puerta izquierda, de esta ciudad, valorada en 878.125 pesetas.

Dado en Burgos, a 5 de septiembre de 1994. - La Magistrada-Juez (ilegible). - La Secretaría (ilegible).

6719.-7.410

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en autos Pr. suma. hip. artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 167/1992, promovidos a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, y en su representación al Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra Bupaco, S. A., en el día de la fecha se ha celebrado tercera subasta, habiéndose ofrecido por la parte actora la cantidad de cuatro millones de pesetas por cada una de las fincas subastadas y con suspensión de la aprobación del remate, se notifica la postura ofrecida a la demandada Bupaco, Sociedad Anónima, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a efectos del artículo 131-12 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Burgos, a 4 de julio de 1994. - La Secretaría (ilegible).
5598.-3.000

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 331/1992, promovidos a instancia de Sociedad Mercantil Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A. y en su representación al Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, contra Julia María Bracerías López y en resolución de esta fecha, se ha decretado el embargo de la parte proporcional de las prestaciones que percibe dicha demandada del INEM.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Julia María Bracerías López, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 4 de julio de 1994. - La Secretaría (ilegible).

5596.-3.000

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 298/1994, promovido por Banco Castilla, S. A., contra Industrias Cárnicas Villafra, S. A., en reclamación de 9.877.260 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Industrias Cárnicas Villafra, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, de los siguientes:

Finca registral número 2.059, finca registral número 739, finca registral número 1.915 y finca registral número 2.485. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 6 de julio de 1994. - La Secretaría (ilegible).

5692.-3.000

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 145/1994, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 24 de junio de 1994. La Ilustrísima señora doña Begoña González García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 145/94, promovidos por el Banco de Santander, S. A., dirigida por el Letrado D. Alfonso Codón Herrera y representada por el Procurador de los Tribunales

D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra María Carmen González Santiago, declarada en rebeldía y contra María Socorro de Santiago Díaz Güemes, dirigida por el Letrado D. José María Ortiz Martínez y representada por el Procurador de los Tribunales D. Fernando Santamaría Alcalde, y...

Fallo: Que desestimando la demanda deducida en representación del Banco de Santander, S. A., contra María Carmen González Santiago y María Socorro de Santiago Díaz Güemes, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones formuladas contra ellas en dicha demanda, imponiendo a la actora las costas de este juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada María Carmen González Santiago, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 6 de julio de 1994. - La Secretaria (ilegible).

5662.-4.940

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Burgos, de conformidad con resolución del día de la fecha, en los autos de juicio de cognición número 340/93, seguidos a instancia de Compañía de Financiación de Grandes Almacenes, S. A. (Cofigasa), representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra D. José Miguel Antolín Blanco, de quien se ignora su actual paradero, quien tuvo su domicilio en esta ciudad, Plaza Pedro Maldonado, número 5-9.º B, y en cuya resolución se ha acordado emplazar a referido demandado, para que en el plazo improrrogable de nueve días, comparezca en estos autos en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, sirviendo el presente, además, para notificar la incoación del presente procedimiento a la esposa del mismo, si la tuviere, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de emplazamiento en legal forma a D. José Miguel Antolín Blanco y de notificación de incoación del procedimiento a la esposa del mismo, expido el presente en Burgos, a 1 de julio de 1994. La Secretaria, Pilar Lafuente de Benito.

5568.-3.800

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 6 de junio de 1994. La Ilma. señora doña Begoña González García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 195/92, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por el Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso y dirigido por el Letrado D. Fernando Dancausa Treviño, contra Ana María Alonso Hortigüela y Rafael Valenzuela Galván, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Ana María Alonso Hortigüela y Rafael Valenzuela Galván, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de trescientas treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas (334.659 pesetas), importe del principal, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 5 de julio de 1994. - El Secretario (ilegible).

5600.-7.600

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en los autos de desahucio-verbal número 494/1993, promovidos por Mariano Cuevas Lozano, contra Talleres Cuevas, S. A., se ha decretado embargo de bienes propiedad de la demandada en cantidad suficiente a cubrir la suma a que asciende la tasación de costas practicada en autos, que lo es de 274.563 pesetas, más otras 40.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, y en virtud del cual ha quedado trabado a resultas de este procedimiento el crédito que tiene la demandada frente a la Unión Española de Explosivos, S. A., resolución que se acompaña a la presente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Talleres Cuevas, S. A., en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Burgos, a 24 de junio de 1994. - El Secretario (ilegible).

5695.-3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 74/94, sobre declaración de herederos abintestato de doña Teodora Barbadillo Delgado, nacida en Castrillo Solarana (Burgos), el día 6 de enero de 1917, hija de Juan y de Paula, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y fallecida en Burgos, el día 18 de agosto de 1993; seguido a instancia de doña Práxedes Barbadillo Delgado, dirigida por el Letrado D. Sixto Payno Díaz de la Espina, reclamando la herencia de la fallecida doña Teodora Barbadillo Delgado, para sus hermanos de doble vínculo doña Práxedes Barbadillo Delgado y D. Isidro Barbadillo Delgado, así como para sus sobrinos de un solo vínculo (hijos de su hermana de un solo vínculo premuerta doña Pilar Barbadillo Delgado), don Secundino Barbero Barbadillo, D. Miguel Barbero Barbadillo y doña Pilar Barbero Barbadillo.

Por medio del presente del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Y para que conste y su publicación, expido el presente que firmo en Burgos, a 3 de marzo de 1994. - El Magistrado Juez, María Luisa Abad Alonso. - La Secretaria Judicial (ilegible).

5569.-4.560

MIRANDA DE EBRO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número dos**

Don José-Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151 de 1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja (Caja Rioja), representada por el Procurador D. Domingo Yela Ortiz, contra Hormigones Angulo Hermanos, S. L., con domicilio en Uruñuela (La Rioja), Carretera de Cenicero, s/n., se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiere lugar y término de veinte días, el bien objeto de hipoteca que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta, el próximo día 16 de noviembre de 1994 y hora de las once de su mañana; para la segunda, el próximo día 14 de diciembre de 1994 y hora de las once de su mañana, y para la tercera, si a ello hubiera lugar, el próximo día 11 de enero de 1995 y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, haciéndose saber a los licitadores que:

1. - Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2. - Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. - Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

4. - Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado 2.º.

5. - Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

6. - Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo y si hubiere necesidad de una tercera, ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

«Parcela de terreno en término municipal de Miranda de Ebro, parte del Polígono Industrial denominado «Bayas», señalada con el número 121 y 122, en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación del Polígono. Mide 30.095 metros cuadrados aproximadamente. Linda: norte, calle del Polígono; sur, terrenos zona servicios que la separan del límite del Polígono; este, calle del Polígono, y oeste, con parcela número 120.

Valorada a efectos de la primera subasta en la suma de setecientos cuarenta y ocho millones novecientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta pesetas».

Dado en Miranda de Ebro, a 1 de septiembre de 1994. - El Juez, José-Luis Eduardo Morales Ruiz. - El Secretario (ilegible).

6723.-9.880

ARANDA DE DUERO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número dos**

Don José Luis Gómez Arroyo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de separación número 340/93, seguido en este Juzgado, a instancia de D. Jesús Gayubas Marín, contra doña Luz Nancy del Socorro Mejía, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

Sentencia. - En Aranda de Duero, a 9 de junio de 1994. Doña María del Mar Cabezas Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero, habiendo visto los presentes autos de juicio de separación causal 340/93, promovidos a instancia de D. Jesús Gayubas Marín, mayor de edad, conductor y vecino de Aranda de Duero, representado por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Paniagua Caveda y defendido por el Letrado doña Olga Delcura Antón, contra doña Luz-Nancy del Socorro Mejía (también conocida como Luz-Mari), en la actualidad en domicilio desconocido y declarada en rebeldía, por no haber comparecido en autos, y en los que aparecen y son de aplicación los siguientes, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Antonio Paniagua Caveda, en nombre y representación de D. Jesús Gayubas Marín, contra doña Luz-Nancy del Socorro Mejía, debo acordar y acuerdo la separación matrimonial de los expresados con todos los efectos legales, pudiendo señalar libremente su domicilio desde la firmeza de la sentencia, acordándose la disolución del régimen económico matrimonial cuya liquidación podrá llevarse a cabo en ejecución de sentencia, o si la solicita alguna de las partes, quedando suspendida la sociedad de gananciales hasta que se produzca la firmeza de esta sentencia, o se liquide voluntariamente por las partes; todo ello sin hacer expresa condena en costas. Notifíquese a las partes que la presente resolución no es firme y que contra ella en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, cabe interponer recurso de apelación dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de la notificación hecha en legal forma. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y expídase testimonio de la misma para su unión a los autos de referencia. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. - Firmado. - María del Mar Cabezas Guijarro. - Rubricados.

Lo transcrito concuerda bien y fielmente con su original a que me remito si fuere necesario. Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, doña Luz-Nancy del Socorro Mejía, expido y firmo la presente en Aranda de Duero, a 29 de junio de 1994. - El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

5519.-7.220

SALAS DE LOS INFANTES**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción**

Don Javier R. Díez Moro, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de D. Rafael Camarero Vitores, se tramita al número 48/94, expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad, de la siguiente finca:

Rústica: Fábrica de aserrar y tornear maderas, en el término de Barbádillo de Herreros, al sitio de Puente Zarre, con almacenes; dos patios y casas viviendas. Tiene una extensión superficial 2.576 m.²; toma las aguas del río Pedroso y del arroyo Humbria, que se unen formando un salto de 4 metros, 85 cm. Linda al norte, con presa propiedad de la fábrica sobre el río Pedroso y terreno común; al sur, con el Puente Zarre; al este, con río Pedroso, y al oeste, con camino de La Herrera.

El título en que se justifica la titularidad es la herencia de don Lino Uruñuela, según escritura de protocolización de operaciones particionales, otorgada el 10 de julio de 1931, ante el Notario de Madrid D. Jesús Coronas y Menéndez. En cuanto a la mitad indivisa restante, aparece inscrita a favor de doña Gloria, doña Paula, doña María Luisa, D. Enrique y doña Rosario Ugarte Ortega, que adquirieron dicha partición por herencia de su padre D. Arturo Ugarte Uruñuela, en escritura de protocolización de operaciones particionales otorgada el 15 de noviembre de 1944, ante el Notario D. Jesús Coronas y Menéndez-Conde.

En virtud de resolución dictada con esta fecha, se cita por medio del presente a los herederos desconocidos de doña Gloria, doña Paula, doña María Luisa, D. Enrique y doña Rosario Ugarte Ortega, como personas de quienes procede la finca descrita y como titulares registrales de la misma, y se convoca a las personas ignoradas, a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado, alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que conste y a efectos de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros, a los fines recogidos, expido el presente en Salas de los Infantes, a 12 de mayo de 1994. - El Juez, Javier R. Díez Moro.

5555.-5.700

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 324/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Neumáticos Suárez, S. L., contra Río Porma, S. A., ha sido dictado por el señor Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, D. Santos Puga Gómez, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Villarcayo, a 20 de junio de 1994. Vistos por el señor don Santos Puga Gómez, los autos de juicio ejecutivo número 324/93, promovidos por el Procurador doña Margarita Robles Santos, bajo la dirección del Letrado D. Julián Miguel de la Villa, en nombre y representación de Neumáticos Suárez, S. L., contra Río Porma, S. A., con domicilio social en Medina de Pomar (Burgos).

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hacer trance y remate en los bienes que han sido embargados al deudor Río Porma, S. A., y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Neumáticos Suárez, Sociedad Limitada, de las responsabilidades porque se despachó, es decir, de la cantidad de 500.000 pesetas de principal, 250.000 pesetas de intereses vencidos y costas devengados en el presente procedimiento y que se imponen a dicho demandado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles y en este Juzgado, contados a partir de la fecha de notificación.

Y para que conste de notificación en forma legal al demandado Río Porma, S. A., expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Villarcayo, a 29 de junio de 1994. - El Juez de Primera Instancia sustituto, Santos Puga Gómez. - La Secretaria (ilegible).

5521.-5.510

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de citación

En autos número 517/94, seguidos por Miguel Sáiz Arroyo, Sociedad Limitada, contra Euroespaña de Comercio, S. L., sobre cantidad, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado Euroespaña de Comercio, S. L., para que comparezca ante este Juzgado número 2 (Burgos, San Pablo, 12-A), el día 2 de noviembre de 1994, a las 11 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo el demandado Euroespaña de Comercio, S. L., en Burgos, y en la actualidad, se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 8 de septiembre de 1994. - El Secretario (ilegible).

6792.-3.230

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 997/1994, a instancia de María Isabel González Marcos, Félix Carcedo Ojeda, María Jesús Santaolalla Angulo, Luis Carcedo Ojeda, Elena Cano Martínez, María del Rosario de Sebastián Carazo y Leonardo Carcedo Ojeda, Rsl. Ayuntamiento de Burgos, de 23-6-94, desestimando la petición de indemnización por ocupación de una finca en el pago de Molino Quemado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de julio de 1994. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5910.-3.420

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 998/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», Rsl. Secretaría Gral. Técnica, Ministerio Interior de 9-5-94, desestimando R. c/sanciones Gobierno Civil Burgos, en Rsl. 1-12-93.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de julio de 1994. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5911.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.000/1994, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, dem. Burgos, desestimando por silencio, de la reclamación al Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva para el pago de honorarios a Valentín Junco, por obras de piscina.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de julio de 1994. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5912.-3.040

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.021/1994, a instancia de Eugenio Vicente Sáinz, Resolución 8-7-94, Tnte. Gral. Jeme (Ministerio Defensa), desestima R.alzada c/Rsl. Direc. Gestión Personal, desestimando solicitud ascenso empleo Comandante.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de julio de 1994. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5975.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.022/1994, a instancia de María del Carmen Díez Sáez, denegación por silencio de la petición al Direc. Provincial Insalud 26-2-93 y del R. alzada por Ministerio Sanidad s/concesión plaza médico interino.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de julio de 1994. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5976.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 852/1994, a instancia de Edificaciones Sociales de Burgos, S. A. y Construcciones Arranz Acinas, S. A., Decreto Ayuntamiento de Burgos 7-4-94, desest. rec. reposición contra liquidaciones I. A. E. números 566508, 566501, 566502 y 566503.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de junio de 1994. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5977.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 980/1994, a instancia de Castellana de Publicidad Exterior, S. L., desest. silen. admtoivo. rec. reposición c/apremio iniciado publicación «Boletín Oficial» provincial Burgos, 6-8-93, liquidaciones tributarias y descubiertos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de julio de 1994. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6050.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.001/1994, a instancia de Verde Ancho, S. A., Rsl. Ayuntamiento Burgos 18-5-94, desestima R. reposición c/Decreto 3-3-94, denegando la canalización urbanización zona barrio de Cortes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de julio de 1994. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6051.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.002/1994, a instancia de Verde Ancho, S. A., Rsl. Ayuntamiento Burgos 19-5-94, desestima R. c/Decreto 27-1-94, sobre ajuste edificación a las condiciones de la licencia otorgada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de julio de 1994. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6052.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.017/1994, a instancia de Estanislao-Antonio Primo Sáiz, Rsl. 10-5-94 del M. O. P. T., desestima R.alzada c/Rsl. Demarcación de Carreteras del Estado en Burgos, s/ extensión actas previas a la ocupación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de julio de 1994. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6011.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.017/1994, a instancia de Adolfo Arroyo Ruiz y Adela Martínez Sáinz, Rsl. Secretaría Gral. Técnica (M. O. P. T.) de 10-5-94, desestima reclamación previa por los daños en finca sita en Tubilla del Agua (Burgos).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de julio de 1994. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6012.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.007/1994, a instancia de Asociación de la Prensa de Burgos, Decreto del Ayuntamiento de Burgos de 12-5-94, desestima R. reposición c/Decreto 14-3-94, s/nombramiento del Ayudante de Gabinete de Prensa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de julio de 1994. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6013.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.025/1994, a instancia de Makhtar Niang, Rsl. Dirección Provincial de Trabajo de Burgos de 18-5-94, denegando permiso de trabajo, expte. 52/94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de julio de 1994. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6097.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.024/1994, a instancia de José María Peña San Martín, José María Codón Herrera, Manuel Muñoz Guillén, Víctor Martínez Llorente y Esteban Corral García, Rsl. Ayuntamiento de Burgos 30-6-94, exigiendo abono 16.777.738 pesetas derivados contratación Abogados y Procuradores diligencias previas 377/89.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de julio de 1994. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6098.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.037/1994, a instancia de General Burgalesa, S. A., acuerdo del Ayuntamiento de Burgos de 16-5-94, declarando legalizado acuerdo 25-6-90, aprobando definitivamente estudio detalle área Ctra. de Arcos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de julio de 1994. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6145.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 874/1994, a instancia de Pablo Antonio Clemente Bañares, Resl. 6-4-94, Direc. Gral. Servicio Militar, desest. rec. ordinario inrpuesto c/resl. desestimatoria pretensión declaración apto servicio militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de julio de 1994. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6167.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.038/1994, a instancia de Carmen González Peirote, resolución Direc. Gral. Servicios (Ministerio Trabajo) 3-6-94, desestima R.alzada c/Rsl. Direc. Provincial Trabajo Burgos, en acta de liquidación 345/93.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de julio de 1994. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6368.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 943/1994, a instancia de Pablo García Martínez, resolución 16-6-94, Sec. U. R. E. de la Delegación en Burgos, Agencia Administración Tributaria, comunicando ejecución aval presentado ante Trib. Econ. Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de julio de 1994. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6661.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 944/1994, a instancia de Florencio García Martínez, resolución 16-6-94, Sec. U. R. E., Deleg. Burgos, Agencia Administración Tributaria, sobre ejecución aval presentado Tribun. Económico Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de julio de 1994. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6662.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 945/1994, a instancia de Félix García Martínez, resolución 16-6-94, Sec. U. R. E., Deleg. Burgos, Agen. Estatal Administración Tributaria, sobre ejecución aval presentado Trib. Económico Administrativo Regional de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de julio de 1994. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6663.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.047/1994, a instancia de Valentín Hernando Fuente, acuerdo Tnte. Gral. JEME de 8-7-94, desestimando R. alzada c/solicitud desestimatoria de reivindicaciones derivadas de su condición de militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1994. - El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

6664.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.044/1994, a instancia de Víctor Martínez Cortaza, resolución Ayuntamiento Burgos 19 julio 94, acordando clausurar cuatro capillas tanatorias en calle San Francisco, número 129.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de julio de 1994. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

6665.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.058/1994, a instancia de Alfonsa Arias Villahermosa, resolución TEAR Castilla-León, desestima reclamación 5-78-90, 5-90-90, 5-91-90 y 5-92-90, sobre IRPF.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1994. - El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

6694.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.051/1994, a instancia de Papeleras del Arlanzón, Sociedad Anónima, Rsl. Ministerio Trabajo, desestima R. alzada c/Rsl. Dirección Provincial de Trabajo de Burgos, en acta de infracción 100/93.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1994. - El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

6695.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.050/1994, a instancia de Excavaciones Sáiz, S. A., resolución Ministerio Trabajo, desestima R.alzada c/Rsl. Dirección Provincial Trabajo Burgos, en acta de infracción 185/93.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de septiembre de 1994. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

6696.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.041/1994, a instancia de Urbanizadora Rasa, Sociedad Anónima, acuerdo Ayuntamiento del Valle de Mena 26-5-94, desestima R. reposición c/acuerdo 21-4-94 s/construcción una valla de cerramiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de julio de 1994. - El Secretario (ilegible). -
V.º B.º El Presidente (ilegible).

6697.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.082/1994, a instancia de Administración General del Estado, Resls. números 1.934 a 1.946, inclusive, 20-6-1994, Diputación Provincial Burgos, desest. recs. reposición tasas por anuncios «Boletín Oficial» provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de septiembre de 1994. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

6728.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.077/1994, a instancia de Francisco Javier Arenas Frías, Resls. Ministerio Trabajo, desest. recursos contra acta liquidación cuotas Rég. Esp. Agrario 248-92 y acta infracción 438-92, Direc. Trabajo Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de septiembre de 1994. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

6729.-3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.644 de 1994, por el Procurador señora Alonso Zamorano, en nombre y representación de Indeco Construcciones, S. A., contra resolución de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, que desestima por silencio administrativo petición de 29 de junio de 1993, por importe de 9.861 pesetas de abono de intereses de demora en el pago de la certificación número 1 y resoluciones de 31 de mayo de 1994, 11 y 18 de abril de 1994, por la que se desestima peticiones correspondientes de 10-11-93, 14-1-94 y 10-2-94, a las certificaciones 2 y 5, 6 y 7 y 8 de la construcción de un Centro de Salud en Huerta de Rey (Burgos).

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de julio de 1994. - El Presidente,
Ezequías Rivera Temprano.

5805.-3.800

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.751 de 1994, por el Procurador D. Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigós, en nombre y representación de D. Julio Villamor Angulo, contra Decreto 285/93, de 25 de noviembre de la Junta de Castilla y León, publicado en el B. O. C. y L. número 230 de 30 de noviembre de 1993, por el que se declara bien de interés cultural con categoría de zona arqueológica a favor de la villa romana «Los Casajeros», en San Martín de Losa.

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 6 de septiembre de 1994. - El Presidente,
Ezequías Rivera Temprano.

6796.-3.420

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

F. 2.791.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S. A. (Vitoria).

Instalación: LMT aérea a 13,2 KV., con origen en apoyo 1.298, actualmente de hormigón sustituido por otro metálico de la línea propiedad de Iberdrola desde la STR en Anclares y final en el CT. Burgueta, final en el CT. que se proyecta, longitud 1.354 metros; CT. «Recuenco», intemperie de 100 KVA y relación 13.200/398-230 v., en Burgueta (Condado de Treviño).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 19 de agosto de 1994. - El Delegado Territorial, Jesús Mozas Bartolomé.

6666.-3.000

F. 2.815.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Ayuntamiento de Campillo de Aranda.

Instalación: LMT aérea a 13,2 KV., con origen en apoyo 197 de la línea a Torregalindo y final en el nuevo CT., longitud 673 metros; CT. intemperie de 50 KVA y relación 13.200-20.000/380-220 v., en Campillo de Aranda.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 29 de agosto de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

6797.-3.000

F. 2.790.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S. A..

Instalación: LMT subterránea a 13,2/20 KV., con origen en actual torre metálica de línea de circunvalación y final en el nuevo CT., longitud 175 metros; CT. intemperie en caseta prefabricada de hormigón de 250 KVA y relación 13.200-20.000/220-125 v. y RBT en instalación subterránea para enlace y reparto de cargas con la red actualmente existente, conductores de hasta 150 mm.² por fase, en Quintanar de la Sierra.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 19 de agosto de 1994. - El Delegado Territorial, Jesús Mozas Bartolomé.

6798.-3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.823.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica al Instituto Tecnológico de Castilla y León en el Polígono de Villalonquérjar.

Características principales: LMT subterránea 13,2/20 KV., con origen en torre metálica existente de la línea general Polígono de Villalonquérjar, industrial 4 y final en el nuevo CT. que se proyecta, longitud 100 metros; CT. en caseta prefabricada exterior, potencia instalada 630 KVA, relación de transformación 13.200-20.000/398-230 v.

Presupuesto: 5.379.477 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de agosto de 1994. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

6799.-3.610

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por D. Angel Alonso Gutiérrez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de bar, en calle San Julián, número 11. (Exp. 211-M-94).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 1 de septiembre de 1994. - El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

6817.-3.800

Ayuntamiento de Aranda de Duero

GESTION TRIBUTARIA

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de las sanciones a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos.

Transcurridos los quince días hábiles siguientes a la notificación de la denuncia a los interesados sin que haya sido ingresado su importe, ni formulado alegación alguna o desestimados los mismos, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 68.2 del R. D. 339/90, se acuerda imponer a estos infractores las correspondientes sanciones.

Concepto: Multa circulación.

N.º Exp.	Nombre y apellidos del denunciado	Imp. ptas.
2.073/94	Antonio Fresnillo Vitores	5.000
2.092/94	María-Rosario Romera Pelechano	10.000
2.094/94	M.ª-Estrella Palacios Fdez.	5.000
2.096/94	Hermenegildo Carrasco Gil	10.000
2.097/94	Digno-M. Vázquez García	10.000
2.099/94	J. C. J. de Aranda, S. L.	5.000
2.104/94	Alberto Asturias Lozano	10.000
2.106/94	Antonia Rodrigo Pineda	5.000
2.107/94	Cecilia Izcara Juez	5.000
2.112/94	Enrique Illera Martín	5.000
2.114/94	Antonio González Simón	30.000
2.116/94	Salaverri, S. A.	10.000
2.119/94	Teodoro Hernando Sualdea	5.000
2.120/94	Dionisio Muñoz Rosas	10.000
2.121/94	M.ª Elena González García	5.000
2.124/94	Publicidad Empusa, S. A.	10.000
2.128/94	Juan-C. Delgado Cuesta	5.000
2.129/94	Enrique Cuevas Jiménez	10.000
2.131/94	García Alonso, S. A.	35.000
2.138/94	Jesús García Caro	5.000
2.139/94	Yesos La Ribera, S. L.	5.000
2.140/94	Paula Gutiérrez Vacas	5.000
2.142/94	Félix Quiza Velasco	15.000
2.147/94	Rafael Hernández Hernández	15.000
2.146/94	Joaquina Cortina Rivero	5.000
2.151/94	Félix Quiza Velasco	15.000
2.155/94	Asadema	5.000
2.159/94	José-Luis Castro Capeans	5.000
2.161/94	Aisfer Burgos, S. L.	5.000
2.163/94	Antonio Castrillo Fuentenebro	15.000
2.164/94	M.ª Pilar Conde de Tierno	5.000
2.168/94	M.ª Dolores Calvo Hernández	10.000
2.169/94	Marcos Hontoria Alvarez	5.000
2.171/94	Félix Quiza Velasco	15.000
2.175/94	Esteban Martínez Domingo	5.000
2.176/94	Javier Pelayo Sanz	5.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.0017078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada, con advertencia de que pasados quince días hábiles desde su notificación, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Contra la presente resolución podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses desde la presente resolución.

Aranda de Duero, a 16 de agosto de 1994. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

6539.-8.122

Ayuntamiento de Fuentenebro

Por doña Beatriz Gutiérrez Arranz, se solicita del Ayuntamiento de Fuentenebro, licencia para explotación de ganado vacuno de carne en la zona de La Peña.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información por término de diez días, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular reclamaciones, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Fuentenebro, a 17 de mayo de 1994. - La Alcaldesa, Begoña López Narro.

6561.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de La Gallega

El Ayuntamiento, en sesión de fecha de 6 de agosto de 1994, aprobó por unanimidad la subasta de la obra relativa a Casa Consistorial (reforma cubierta), con un presupuesto de 4.649.023 pesetas.

El pliego de condiciones será el determinado por el técnico de la obra y que aparece en el proyecto D. Gerardo González Rincón.

El tiempo de ejecución, como aparece en el proyecto, será de dos meses y la obra deberá estar finalizada antes del 31 de diciembre de 1994 como última fecha.

Los pagos se realizarán por ejecución de obra-certificados.

Las variaciones al proyecto deberán comunicarse al Ayuntamiento, y para su materialización deberán aceptarse por el técnico de la obra.

Las plicas se presentarán en el Ayuntamiento de La Gallega, en su Secretaría y en horas de oficina hasta el vigésimo día hábil, contado desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las horas de las trece.

Al efecto de reclamaciones, el pliego de condiciones (proyecto de la obra, realizado por D. Gerardo González Rincón), permanecerá en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días hábiles desde la aparición del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de oficina.

Para proceder a la subasta se deberá haber efectuado una fianza del 2% del tipo de licitación, siendo la definitiva del 4% sobre el precio de adjudicación 2%, 92.980 pesetas.

El tipo de licitación será de 4.649.023 pesetas.

Las propuestas (plicas), se admitirán a la baja sobre el tipo de licitación.

La apertura de plicas se realizará al día siguiente hábil transcurridos veinte días hábiles desde la aparición del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y contados éstos desde el primer día hábil después de la aparición del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D. N. I., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar bajo su responsabilidad, en nombre propio o en representación de (debidamente acreditado), enterado de la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de La Gallega y anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, del día, para la realización de la obra Casa Consistorial (reparación cubierta), así como del pliego de condiciones que registró la misma, del cual me doy por enterado, me comprometo a realizar la obra en la cantidad de (número y letra).

Lugar, fecha y firma del licitador.

La Gallega, a 12 de septiembre de 1994. - El Alcalde (ilegible).

6872.-9.120

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 0000.000.048461.0, Of. Principal.

L. O. núm. 0000.000.115793.4, Of. Principal.

- L. O. núm. 0000.000.131259.6, Of. Principal.
 L. O. núm. 0012.000.009764.9, Of. Urbana 3.
 L. O. núm. 0013.000.020458.1, Of. Urbana 4.
 L. O. núm. 0095.000.001846.7, Of. Urbana 12.
 L. O. núm. 0101.000.000479.4, Of. Urbana 19.
 L. O. núm. 0108.000.000345.2, Of. Urbana 26.
 L. O. núm. 0018.000.025729.9, Of. Aranda O. P.
 L. O. núm. 0019.000.000929.2, Of. Belorado.
 L. O. núm. 0028.000.003954.8, Of. Huerta de Rey.
 L. O. núm. 0032.000.002227.2, Of. Quincoces.
 L. O. núm. 0030.000.013239.2, Of. Quintana Martín Galíndez.
 L. O. núm. 0023.000.004834.2, Of. Salas de los Infantes.
 L. O. núm. 0042.000.001729.7, Of. Torresandino.
 L. O. núm. 0029.000.003721.9, Of. Trespaderne.
 L. O. núm. 0053.000.002816.8, Of. Villaquirán.
 L. 2000 núm. 0023.302.000347.4, Of. Salas de los Infantes.
 P. F. núm. 0012.012.010673.5, Of. Urbana 3.
 P. F. núm. 0081.040.001516.8, Urbana 7.
 P. F. núm. 0084.012.002059.6, Of. Cerezo de Río Tirón.
 P. F. núm. 0016.040.000769.0, Of. Espinosa.
 P. F. núm. 0016.040.000878.9, Of. Espinosa.
 P. F. núm. 0077.040.000173.7, Of. Milagros.
 P. F. núm. 0125.012.000898.0, Of. Miranda U-2.
 P. F. núm. 0116.012.000112.5, Of. Pancorbo.
 P. F. núm. 0027.040.000261.5, Of. Roa de Duero.
- Plazo de reclamaciones: 15 días.

6900.-5.700

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 1994, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de este municipio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 114.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, R. D. 1/1992, se expone al público por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente de la última publicación donde aparezca («B. O.» de provincia, B. O. de Castilla y León y Diario de Burgos).

Durante dicho plazo el expediente de modificación podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, por las personas que se consideren afectadas, las cuales podrán formular las alegaciones que consideren oportunas a su derecho.

Hontoria del Pinar, a 16 de septiembre de 1994. - El Alcalde, Simón Muñoz Alonso.

6933.-6.000

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

El Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas los días 18 de junio y 26 de agosto del actual, ha aprobado inicialmente los proyectos de estudio de detalle siguientes:

- Parcelas números 60, 61, 62 y 63, calle La Iglesia, de la zona de ampliación del casco del suelo urbano en San Millán de Juarros, de las normas subsidiarias de Ibeas de Juarros, promovido por D. Jesús Lázaro Gómez y tres más y redactado por el Arquitecto D. Jesús Raúl del Amo Arroyo.

- Parcelas números 8, 10, 12, 14 y 16 del Camino del Charco y 44, 46, 48, 72 y 74 del Camino de Valhondo, ampliación del casco urbano en Ibeas de Juarros, zona 1, de las normas subsidiarias de Ibeas de Juarros, promovido por D. Rufino Alonso Bárcena y siete más, y redactado por el Arquitecto D. Blas de la Iglesia González.

Los proyectos, junto con los acuerdos de aprobación inicial, se someten a información pública por término de quince días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

La documentación aprobada se halla expuesta en esta Secretaría Municipal y podrá ser examinada durante las horas de oficina.

Ibeas de Juarros, a 5 de septiembre de 1994. - El Alcalde, Jesús Sáez Peña.

6934.-6.000

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Aprobado inicialmente por esta Corporación, mediante acuerdo de 14 de septiembre de 1994, el expediente de modificación de créditos número 1/1994, instruido dentro del Presupuesto Municipal 1994, queda expuesto al público dicho expediente por espacio de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados examinar dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados, y presentar por escrito ante el Pleno Municipal las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones, el expediente de referencia quedará definitivamente aprobado sin más trámite.

En La Puebla de Arganzón, a 15 de septiembre de 1994. - El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

6966.-6.000

Junta Vecinal de Panizares de Valdivielso

Debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se convoca por la Junta de Panizares subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de «Ramonija de Boj y Madroño», del monte Prado la Isa, número 522, existiendo pliego de condiciones.

Duración del arriendo: 5 años.

Tasación: 100.000 pesetas.

Precio índice: 115.000 pesetas.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Fianzas: El 5% al tomar parte en la subasta y el 8% al realizar la adjudicación.

Presentación de plicas: Hasta cinco minutos antes del día de la subasta, que será a las 12,00 horas, el día 15 de octubre de 1994, en la Sala de Juntas de Panizares.

Todos los gastos que se originen con el presente anuncio serán por cuenta del nuevo arrendatario o adjudicatario.

Panizares de Valdivielso, 19 de septiembre de 1994. - El Presidente, José Rodríguez Montalbán.

6967.-7.600



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS